



# Resolución Directoral

Miraflores, 03 de Abril de 2019

## VISTO:

El Expediente N° 19-002656-001, que contiene el Informe N° 029-OP-2019-HEJCU emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, el Informe N° 016-2019-BP-HEJCU emitido por la trabajadora social de la unidad de Bienestar de Personal de la citada oficina, el Informe N° 041-2019-OEPP-HEJCU del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 010-2019-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

## CONSIDERANDO:

Que en conformidad con el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades de la Administración Pública deberán diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, la Ley Marco del Empleado Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleados y sus familiares.

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos.

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobada por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, entre ellos, el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, siendo uno de los procesos, el de bienestar social.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual, tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos.

Que, mediante el Informe N°016-2019-BP-HEJCU, contiene el proyecto del Plan de trabajo de bienestar social de personal 2019 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, teniendo como objetivo general contribuir al mejoramiento de la calidad de vida personal y labor del trabajo, a través de



estrategias y acciones orientadas a fomentar la participación en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre los trabajadores y funcionarios.

Que, mediante Informe N° 029-2019-HEJCU, de fecha 10 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Personal remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe N° 016-2019-BP-HEJCU, emitido por la trabajadora social de Bienestar de Personal de la citada oficina, mediante el cual remite el proyecto de Plan de trabajo de bienestar social de personal 2019 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa para la revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 041-2019-OEPP-HEJCU, de fecha 27 de marzo de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 010-2019-EP-OEPP-HEJCU, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la citada oficina, mediante el cual, emite opinión técnica favorable respecto a la estructura del Plan de trabajo de bienestar social de personal 2019 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señalando además que la ejecución de dicho plan está sujeta a la disponibilidad presupuestal y solicita proceder con los trámites correspondientes para su aprobación por medio de acto resolutorio.

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y, de la revisión del Plan de trabajo de bienestar social de personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se verificó que la misma cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través de la resolución correspondiente.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1364-2018-MINSA.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de trabajo de bienestar social de personal 2019 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, por las razones expuestas en la parte considerativa, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del presente plan.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que los gastos que ocasione el citado plan, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
D. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP. 32677 RNE. 17560

EEGY/ RYVFR/JCCF/LCD

**Distribución:**

- Dirección General
- Of Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Unidad de Bienestar Social
- Of de Comunicaciones
- Archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de  
Personal



# OFICINA DE PERSONAL

EQUIPO DE TRABAJO  
DE OFICINA DE PERSONAL

## PLAN DE TRABAJO BIENESTAR SOCIAL DE PERSONAL

2019





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de  
Personal

## INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. JUSTIFICACION
- III. BASE LEGAL
- IV. OBJETIVOS
- V. ALCANCE
- VI. LINEAS DE ACCION
- VII. DESCRIPCION DE LINEAS DE ACCION
- VIII. FINANCIAMIENTO
- IX. ANEXOS





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de  
Personal

## **I. INTRODUCCION**

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, tiene definida como política mejorar las condiciones de bienestar de los servidores el cual contribuirá a la mejora del rendimiento, siendo uno de los instrumentos fundamentales para que esto ocurra, diseñar, implementar y ejecutar un Plan de Bienestar de Personal, asumiendo las obligaciones que dispone la normativa vigente.

Este Plan de Bienestar de Personal determinara las herramientas para programar y ejecutar las actividades de bienestar de personal de manera adecuada y oportuna y que deberá guardar estrecha relación con la política en recursos humanos.

Las actividades estarán orientadas a la satisfacción de necesidades del personal en el aspecto de salud preventiva, recreación y deporte de asistencia social, seguridad social y otros, fundamentalmente soporte social con la institución mejorando así la calidad de vida, liberando tensiones emocionales, procurando así; un mayor y mejor rendimiento en la labor que desempeñan, lo que a su vez redundará en beneficio de la Institución.

## **II. JUSTIFICACION**

Toda organización laboral, sea privada o pública, debe contar con actividades de apoyo, prevención, protección e incentivo dirigidas a sus trabajadores y familiares directos; tomando en cuenta que los más importante de toda organización son sus colaboradores, razón por lo que es conveniente que las organizaciones deben contar con un Plan de Trabajo de Bienestar Social de Personal, que desarrolle y ejecute tanto programas y actividades en beneficio de los trabajadores y su familia directa.

## **III. BASE LEGAL**

- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 020-81-SA Creación de la Unidad de Bienestar de Personal.
- Resolución Ministerial N° 1007-2005/MINSA, Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Resolución Directoral N° 296-2018-DG-HEJCU-OP Reglamento Interno de Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.





#### **IV. OBJETIVOS**

##### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida personal y laboral del trabajador, a través de estrategias y acciones orientadas a fomentar la participación en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre los trabajadores y funcionarios.

##### **5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Ejecutar acciones de fomento, defensa y promoción de la salud del trabajador y su familia.
- Fomentar las buenas relaciones interpersonales y laborales entre los trabajadores.
- Realizar actividades de recreación con el propósito de proporcionar a los trabajadores y su familia medios de esparcimiento que atiendan a sus necesidades bio-psico-sociales e integrar a la familia.
- Celebrar las fechas más importantes durante el año con la finalidad de mantener buenas relaciones entre trabajadores y la institución.

#### **V. ALCANCE**

El Plan de Trabajo de Bienestar de Personal alcanza a todo el recurso humano del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 1153 y 1057, y pensionistas del Decreto Legislativo 20530, los cuales se visualizan en el cuadro siguiente:

N° TRABAJADORES	REGIMEN LABORAL
	NOMBRADOS, D.Leg. 276 y D. Leg. 1153
	CAS, D. Leg. 1057
	PENSIONISTAS D.Leg. 20530



R. VILLANUEVA

#### **VI. TIPOS DE ACTIVIDADES**

- a. Actividades de programa de Bienestar Social
- b. Actividades de prevención, promoción y protección de la salud
- c. Actividades de programas de Incentivos
- d. Actividades de Recreación y Deporte
- e. Actividades de Motivación e Integración y Fortalecimiento del Clima Organizacional.

#### **VII. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES**

##### **7.1 Actividad de Programa de Bienestar Social**

###### **7.1.1 Bienestar Social**

- Inducción al personal CAS y nuevos contratados y nombrados.
- Entrevistas Sociales
- Seguimiento de casos sociales



PERU

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de  
Personal

- Visitas hospitalarias y domiciliarias

### **7.1.2 Prestaciones Económicas**

- Inscripciones a Essalud.
- Subsidio por enfermedad
- Subsidio por Accidente de Trabajo.
- Subsidio por Maternidad.
- Subsidio por Lactancia.
- Seguimiento de expedientes en Es salud.
- Seguimiento Evaluación **COMECI**

## **7.2 Actividad de Prevención, promoción y protección de la Salud**

### **7.2.1 Campaña de Salud**

- Chequeo de prevención en Essalud
- Campaña de Relajación y Masajes, Spa Facial y manos.
- Campaña Evaluación Nutricional
- Campaña de vacunación de la influenza
- Renovación de Carnet de Sanidad para servidores de Nutrición y Farmacia.

### **7.2.2 Salud y Seguridad Ocupacional**

- Charlas sobre salud ocupacional – riesgo laboral
- Relajación y estrés laboral

## **7.3 Actividades de Programa de Incentivos**

### **7.3.1 Incentivos Laborales**

- Otorgamiento de uniforme Institucional
- Otorgamiento de uniforme de faena

## **7.4 Actividades de Recreación y Deporte**

- Paseos a nivel local
- Por Aniversario Institucional  
Campeonato en las disciplinas Fulbito y Voleibol
- Curso o Talleres de manualidades navideños y otros para  
Generación de Ingresos económicos.

## **7.5 Actividades de Motivación e integración y Fortalecimiento del Clima Organizacional.**

- Campeonatos Fulbito varones y Vóley Mixto verano e invierno
- Día de la Mujer Taller "La Autoestima en la mujer y la comunicación positiva"
- Taller "Mujer Secretaria y Trabajadora"
- Taller "Día del Servidor Público"
- Día de la Madre Charla "Ser mujer, madre y trabajadora"
- Día del Padre charla "El Padre del Siglo XXI"
- Aniversario Institucional Charla "Motivacional"
- Actividad de integración por Aniversario Institucional
- Fiestas Patrias "Origen de la Celebración por Fiestas Patrias" -  
Día de la Medicina Charla "La medicina como aliada a la ciencia"
- Día Sistema de Gestión de Recursos Humanos - Taller





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

Oficina de  
Personal

"Gestión Humana Transformacional para el servidor público"

- **Navidad y Año Nuevo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.**
- **Actividad de integración por Navidad y Taller: Fortalecimiento del clima organizacional" por Fin de año del HEJCU.**

### **VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

El presupuesto para las diferentes actividades se detalla en el anexo del presente plan de trabajo y el financiamiento será con los recursos del hospital de emergencias José Casimiro Ulloa, asimismo se considerara las donaciones económicas que provengan de otras instituciones internas y externas y principalmente del Comité del SUBCAFAE DEL HOSPITAL.

### **IX. ANEXO.**



ANEXO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL HEJCU 2019.

N°	OBJETIVO ESPECIFICO	TIPO DE ACTIVIDAD	INDICADOR			ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO	CRONOGRAMA												
			DENOMINACION	FORMULA	META					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Ejecutar acciones de fomento, defensa y promoción de la salud del trabajador y su familia.	11. Actividades con programas de Bienestar Social	% de Trabajadores entrevistados	N° Fichas Sociales x 100/N° total de servidores	40%	1.1 ACTIVIDAD DE PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL																
						1.1.1 Bienestar Social																
						Inducción al personal nuevo en el HEJCU	Charlas	2	600.00			X									X	
						Entrevistas Sociales	Ficha Social	770	400.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Seguimiento de casos Sociales	Ficha	15	240.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Visita Hospitalaria y domiciliaria	Ficha	100	250.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
									1,490.00													
						1.1.2 Prestaciones Económicas																
						Inscripciones a ESSALUD	Inscripcion	50	200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Validaciones de descansos médicos	Informe	18	200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Subsidios por enfermedad	Informe	80	200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		Subsidios por Accidente de Trabajo	Informe	2	50.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		Subsidios por maternidad	Informe	18	200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		Subsidios por lactancia	Informe	18	200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		Seguimiento de expedientes	Informe	25	200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		Seguimiento COMECI	Informe	5	200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
					1,450.00																	



					1.2 ACTIVIDAD DE PROMOCION, PREVENCION Y PRESTACION DE SALUD																	
					1.2.1 Campaña de salud																	
					Chequeo de prevencion en Essalud	Servidor	774	100.00												X		
					Campaña de salud nutricional	Campaña	774	200.00				X	X	X	X	X	X					
					Campaña de descarte de Glucosa, Colesterol, Diabetes y Trigliceridos	Campaña	774	300.00				X										
					Campaña de vacunacion de la influenza	Campaña	774	100.00				X										
					Renovacion de carnet de sanidad	Servidor	50	2,500.00		X										X		
								3,200.00														
					1.2.2 Salud y Seguridad Ocupacional																	
					Charlas sobre salud ocupacional - riesgo laboral	Servidor	852	600.00					X								X	
					Relajacion y estrés laboral	Persona	150	300.00														X
					Bolsa de suplemento nutricional	Persona	852	966,000.00			X			X						X		X

966,900.00

N°	OBJETIVO ESPECIFICO	TIPO DE ACTIVIDAD	INDICADOR			ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO	CRONOGRAMA												
			DENOMINACION	FORMULA	META					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
						2.1 ACTIVIDAD DE PROGRAMA DE INCENTIVOS																
						2.1.1 Incentivos Laborales																
					Reconocimiento al mejor trabajador del HEJCU	Reunión	1	300.00					X									
					Reconocimiento por 25 y 30 años de servicio	Reunión	1	1,000.00					X									
					Otorgamiento de uniforme Institucional	Uniforme	852	1,448,400.00												X		
					Otorgamiento de uniforme Faena	Uniforme	852	700,000.00												X		
								2,149,700.00														



3	Realizar actividades de recreación con el propósito de proporcionar a los trabajadores y su familia medios de esparcimiento que atiendan a sus necesidades sociales de integración	3.1 Actividad de Recreación y Deporte	% de trabajadores participantes en la actividad	N° de trabajadores participantes x 100/N° total de trabajadores	80%	3.1 ACTIVIDAD DE RECREACIÓN Y DEPORTE																
						Pases a nivel local	Persona	250	-	X	X											
						Por aniversario campeonato deportivo	Campeonato	2	5,000.00					X	X	X						
4	Celebrar las fechas más importantes durante el año con la finalidad de mantener buenas relaciones entre trabajadores y la institución	4.1 Actividades de Eventos de Movilización e Integración y Fortalecimiento de Clima Organizacional	Indice de valorización de Clima Organizacional	Reporte de estudio de clima organizacional	80%	4.1 ACTIVIDAD DE EVENTOS DE MOVILIZACION E INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE CLIMA ORGANIZACIONAL																
						Homenaje por onomástico del trabajador	Actividad	12	2,400.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						Día de la Secretaria	Actividad	30	1,800.00			X										
						Día de la Madre	Informe	350	14,000.00					X								
						Día del servidor Público	Actividad		1,000.00													
						Día del Padre	Informe	350	14,000.00					X								
						Actividad de integración por Aniversario Institucional del HEJCU	Actividad	1	18,000.00							X						
						Fiestas Patrias	Actividad	200	800.00							X						
						Actividad Día Sistema de Gestión de Recursos Humanos	Actividad	90	3,600.00													X
						Día de la Medicina	Actividad	200	6,000.00													X
						Actividad talleres de manualidades	Actividad	100	3,000.00													X
						Actividad de integración por Navidad y fin de año del HEJCU	Actividad	1	18,000.00													X
						82,600.00																
						MONTO TOTAL S/.		3,240,400.00														

